

Constancia: Manizales, 18 de febrero de 2021. En partidor presentó nuevamente el trabajo de partición.

El partidor en su trabajo adjudicó a las dos interesadas antes excluidas: Maria Alejandra González Marulanda y la menor Luisa María González Marulanda, representada por la señora María Edibeth Marulanda García, les adjudicó en una misma partida, esto es, en la hijuela ocho, el valor correspondiente a los derechos que le pudieran corresponder en el presente sucesorio al señor Jorge Wilmar González Salazar (fallecido) y padre de las mismas.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Rad. Juzgado: 2019-00179

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que precede, y como quiera que el partidor designado en este proceso sucesorio de la causante AURA ROSA SÁNCHEZ ARANGO, adjudicó en **una misma partida. HIJUELA OCHO**, a la señora MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ MARULANDA y a la menor LUISA MARÍA GONZÁLEZ MARULANDA, representada por su madre, la señora MARÍA EDIBETH MARULANDA GARCÍA, el valor correspondiente dentro del presente sucesorio al señor JORGE WILMAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ (fallecido) padre de las mismas, se dispone que el partidor REHAGA su trabajo, distribuyendo esa partida a cada una éstas, determinado el valor y porcentaje que le corresponda a cada una de ellas.

Para lo anterior, se le concede al partidor el término de cinco (5) días para que presente el nuevo trabajo de partición, debidamente integrado en un solo escrito y acompañando los anexos del caso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 028 Del 19/02/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
